## DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA para el próximo 30/08/2017 a las 08:30 horas.

FRG/CBM/ISM

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde — Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

<u>PRIMERO.</u>- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo** día 30/08/2017 a las 08:30 HORAS, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

- 1. Área de Servicios Centralizados
- 1.1. PROPUESTA ACUERDO APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO Y ABONO DEUDA HACIENDA.

**SEGUNDO.**- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

## ADVERTENCIAS:

 De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.

Página 1 de 2

Sebastián Galindo Viera 25/08/2017 Alcalde P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2827/2017)

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local d

25/08/2017

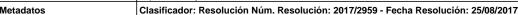
Francisco Antonio Ruiz Romero

O THE STATE OF THE

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación b95722b5abb14b70a0e770c65420c831001

Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador





2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase, El Alcalde

Doy fe, El Secretario General

ma 1 de 2			Firma 2 de 2			
bastián Galindo Viera	25/08/2017	25/08/2017 Alcalde (Decreto 2827/2017) Romero Alcalde (Decreto 2827/2017)	Francisco Antonio Ruiz Romero	25/08/2017	25/08/2017 Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 21/9/2016	
						1



